

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA  
CARPA A INSTALAR EN LA CASETA MUNICIPAL LA PÉRGOLA EL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2011.**

**1. OBJETO Y FINALIDAD.**

Es objeto del presente pliego regular las condiciones de explotación de la carpa a instalar en la Caseta Municipal La Pérgola el 31 de diciembre de 2011, para la celebración de un baile de Nochevieja, que se realizará en las condiciones establecidas en el presente pliego, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la oferta del adjudicatario y en la normativa aplicable.

El Adjudicatario tendrá a su cargo la organización y gestión de la fiesta de Nochevieja 2011 en la carpa a instalar en la Caseta Municipal La Pérgola, debiendo realizar todas las actividades necesarias para una correcta explotación de la misma, disponiendo de las instalaciones, personal y suministros necesarios para gestionar adecuadamente la fiesta de Nochevieja 2011.

**2. INFRAESTRUCTURA**

El Ayuntamiento de Manzanares pondrá a disposición del Adjudicatario a partir del día 27 de diciembre, para su uso durante el período de la explotación, la carpa a instalar en la Caseta Municipal La Pérgola. Dicho espacio se encuentra debidamente dotado de energía eléctrica y tomas de agua potable y para evacuación de aguas residuales.

**3. APORTACION DEL ADJUDICATARIO**

Es obligación del Adjudicatario disponer de los medios e instalaciones propias adecuadas y suficientes para prestar los servicios objeto de la explotación, ya que la gestión del servicio ha de ser realizada total y directamente por el Adjudicatario.

Serán por cuenta del Adjudicatario la totalidad de los gastos de adquisición y reposición de los elementos materiales necesarios para dotar adecuadamente las instalaciones a que se refiere el punto anterior de esta condición.

En particular, el Adjudicatario deberá disponer del equipo de música y luces adecuado, disponer de la ambientación musical que considere oportuna (disc jockey, música en vivo, etc.) y disponer de un servicio de seguridad contratado con una empresa y en las condiciones previstas en la normativa vigente

**4. GASTOS E INGRESOS DEL SERVICIO**

El Adjudicatario deberá asumir a su cargo, la totalidad de los gastos que suponga la explotación de la carpa. Los ingresos generados por la venta de entradas al recinto y la venta de productos en el bar serán para el Adjudicatario.

**5. MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

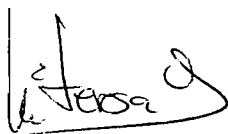
El mantenimiento y conservación de la infraestructura adscrita al Servicio corresponderá al Adjudicatario, quién velará por su correcto funcionamiento y tomará las medidas oportunas para que siempre se encuentre en las debidas condiciones de uso. Las instalaciones objeto de esta explotación deberán ser devueltas al Ayuntamiento en el mismo estado en que se entregaron el día 4 de enero de 2012.

6. PRECIOS DEL BAR

El adjudicatario fijará los precios de los suministros a realizar en el bar. Para ello acompañará a su oferta lista detallada de todos los productos que vaya a suministrar y de sus precios. Esta lista, aprobada por el Ayuntamiento al adjudicar el servicio, será expuesta en lugar visible del bar para conocimiento de los usuarios del servicio.

Manzanares, 22 de noviembre de 2011

LA CONCEJALA DELEGADA  
DE FESTEJOS



Fdo.: María Teresa Jiménez Cuadrado

EL INTERVENTOR



Fdo: Alfonso Nieto-Sandoval Taviro